

Resolución de Directorio Nº 307/22

Acta

3090 del 21/04/2022

APROBAR LA PROPUESTA DE CONSULTORÍA Y EL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Documento

445/2022

Resolución

VISTO: las necesidades de esta Administración de contratar a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND);

RESULTANDO: 1) que es necesario celebrar un Convenio de Asistencia Técnica, cuyo objeto es la realización de estudios previos y de las bases de contratación para un Llamado Público para el diseño y/o construcción y/o mantenimiento y/u operación y/o financiamiento de una Planta Potabilizadora y/o desalinizadora sobre el Río de la Plata;

2) que en tal sentido, la Corporación Nacional para el Desarrollo envía a consideración de este Directorio el contenido de la propuesta, tanto en relación a los servicios ofrecidos como la propuesta económica;

CONSIDERANDO: 1) que es interés de esta Administración, contratar a la Corporación Nacional para el Desarrollo, para realizar trabajos de consultoría;

2) que existiendo la voluntad de la citada Corporación de brindar el servicio de consultoría, procede en la instancia aprobar los términos de la Propuesta efectuada y el Convenio de Asistencia Técnica, así como autorizar el crédito correspondiente para hacer frente a la erogación derivada de la misma;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en el artículo 33° numeral 1) del TOCAF y a lo dispuesto en la Ley N° 11.907 de fecha 19/12/52.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE:

- 1) Aprobar la Propuesta de Consultoría y el Convenio de Asistencia Técnica con la Corporación Nacional para el Desarrollo, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas;
- 2) Autorizar un crédito por la suma de \$ 5:830.000,oo (pesos uruguayos cinco millones ochocientos treinta mil) a efectos de hacer frente a la erogación derivada de los numerales 1 a 4 del artículo sexto del referido Convenio;
- Autorizar un crédito asimismo, por la suma de \$ 560.000,oo (pesos uruguayos quinientos sesenta mil) en concepto de Asesoría durante la Licitación;
- 4) Remitir Oficio a la Corporación Nacional para el Desarrollo, comunicándole la presente Resolución;
- Cumplido, comuníquese a las Gerencias General y Jurídico Notarial. Oportunamente, remítase estos antecedentes al Tribunal de Cuentas y de no mediar observación, siga a las Gerencias Financiero - Contable y Jurídico Notarial, a sus respectivos efectos; y
- 6) Publíquese en el Portal Intranet y en el Sitio Web de OSE.

POR EL DIRECTORIO:

Archivos Anexados (2)

Tamaño Fecha de anexado Nombre de archivo CONVENIO OSE - CND.docx 82 KB 21/04/2022 09:50:25 Propuesta Planta Potabilizadora OSE V3.pdf 393 KB 21/04/2022 09:50:25